

INFORME ANUAL
DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO
EJERCICIO 2017

I.- Creación:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (entonces Gestevisión Mediaset España, S.A.) en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2004 y entró en vigor tras la salida a Bolsa de Gestevisión Mediaset España, S.A., el 24 de junio de 2004. La sociedad entró a formar parte del IBEX 35 el 3 de enero de 2005.

II.- Composición:

La composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sufrido una modificación en su composición durante el ejercicio 2017 tras la renuncia presentada por los Sres. Ángel Durández y José Ramón Álvarez-Rendueles a sus cargos como consejeros independientes por haber transcurrido el plazo de 12 años desde su primer nombramiento. Tras dichas renunciaciones, se ha reducido su composición y se han producido nuevos nombramientos, todo ello para adaptarse a los requerimientos de buen gobierno vigente.

La composición actual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

- D. Javier Díez de Polanco (Presidente. Independiente).
- D. Fedele Confalonieri (dominical externo).
- Dña. Consuelo Crespo Bofill (independiente).
- D. Marco Giordani (dominical externo).
- Dña. Helena Revoredo delVechio (independiente).

Los consejeros y miembros salientes de la Comisión han sido los siguientes:

- D. Ángel Durández Adeva (Presidente. Independiente).
- D. Giuliano Adreani (dominical externo).
- D. Alfredo Messina (dominical externo).
- D. José Ramón Álvarez Rendueles (independiente)

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quiere agradecer los servicios prestados por los miembros salientes y reconocer las labores efectuadas.

Desde un punto de vista cualitativo, la composición de la Comisión es la siguiente:

Consejeros Externos	5 = 100%
Consejeros Independientes	3 = 60%

Además, siguiendo lo establecido, tanto en los Estatutos Sociales, como en el Reglamento del Consejo de Administración y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo, la presidencia, desde la fecha de admisión a cotización de Mediaset España Comunicación, S.A., la ocupa un Consejero Independiente.

Desde su creación, los cambios producidos en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han ido encaminados paulatinamente a reforzar su independencia con respecto a los órganos de gestión interna de la Sociedad, por lo que, no sólo ningún Consejero Interno ha llegado a formar parte de la misma, sino que se ha consolidado la presencia de Consejeros Independientes en su seno.

En la siguiente dirección de la página web del Mediaset España se pueden encontrar los curriculums de los componentes de la Comisión:

www.mediaset.es/inversores/es/consejo-de-administracion.html

III. Regulación:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento viene regulada en los Estatutos Sociales, cuya actual versión fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de abril de 2015, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión, cuyas últimas modificaciones han sido aprobadas con fecha 20 de diciembre de 2017.

De esta forma, las reglas que disciplinan la composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han quedado totalmente alineadas con las últimas modificaciones normativas introducidas con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con las recomendaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado el 18 de febrero de 2015 por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público publicada el 27 de junio de 2017 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

IV.- Funciones:

Las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en los Estatutos de la Compañía, en el Reglamento del Consejo de Administración y, fundamentalmente, en su propio Reglamento regulador, que recoge de forma no limitativa las funciones genéricas y específicas de la Comisión:

1.- En relación con el auditor externo:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá encargarse de todos los asuntos relacionados con el auditor externo del Grupo Mediaset España y en este sentido será responsable de:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y la duración de su encargo profesional, y a tal efecto, deberá:

1º. definir el procedimiento de selección del auditor; y

2º. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

En este sentido, la Comisión de Auditoría se abstendrá de proponer el nombramiento de cualquier firma de auditoría cuando le conste que (i) se encuentra incurso en causa incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría, o (ii) que los honorarios que prevea satisfacerle Mediaset, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento 5% de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento propondrá un mismo auditor de cuentas para Mediaset y las sociedades de su Grupo.

En caso de renuncia del auditor, la Comisión deberá examinar las causas que lo han motivado.

- b) Actuar como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de dirección de Mediaset a sus recomendaciones, y mediar y actuar como árbitro en el caso de discrepancias entre la dirección de Mediaset y el auditor en relación con los principios y criterios aplicables al preparar los estados financieros. En este sentido, procurará que en las cuentas que formule el Consejo de Administración no haya lugar a salvedades por parte del auditor.
- c) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- d) Proponer el seguimiento de las recomendaciones que emita el auditor, a no ser que la Comisión considere que debe mantener su propio criterio, procediendo en tal caso a explicar el contenido y alcance de su discrepancia.
- e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida, que deberá publicarse en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra g) siguiente, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.
- f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría y procurar que la opinión del auditor sobre los estados financieros y el contenido principal del informe del auditor estén redactados con claridad y precisión.

- g) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas necesarias para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; en todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- h) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- i) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- j) Verificar que el auditor de cuentas respeta la legislación vigente sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, límites a la concentración del negocio del auditor y cualquier otra norma que pueda poner en peligro su independencia.
- k) Verificar que Mediaset comunique a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante el cambio del auditor de cuentas acompañando, en su caso, una declaración sobre posibles discrepancias con el auditor saliente y su contenido.
- l) Autorizar los contratos entre Mediaset y los auditores de cuentas ajenos a la propia actividad de auditoría de cuentas y distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia.
- m) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

2.- En relación con la supervisión de la información financiera:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento velará porque la información financiera tanto periódica como anual cumpla con los requisitos legales, estando encargada de:

- a) Supervisar las cuentas de Mediaset España y su Grupo, el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables de aplicación en España y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y emitir opiniones sobre propuestas de la dirección para modificar los principios y criterios contables;

- b) Supervisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y a sus órganos de supervisión, y velar por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales;
- c) Supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación del Grupo Mediaset España.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- e) Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas anuales a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como los auditores, explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

3.- En relación al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF):

Para garantizar la fiabilidad de la información financiera, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será responsable de:

- a) Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera revisando el correcto diseño del SCIIF de Mediaset y el cumplimiento de los requisitos normativos.
- b) Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como el plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
- c) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que la información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.
- d) Supervisar tanto el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas, valorando su impacto en los estados financieros, como las decisiones sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.
- e) Garantizar que el proceso de evaluación del SCIIF de Mediaset haya sido diseñado de manera que permita alcanzar los objetivos del proceso y dar validez a las conclusiones de los informes que le son remitidos por los involucrados en las tareas de evaluación.

- f) Supervisar la evaluación continua, realizada por Mediaset, de la organización de las actividades de control, para obtener una seguridad razonable acerca de la implantación y funcionamiento del SCIIF.
- g) Garantizar que la información que se divulgue al mercado relativo a las normas del SCIIF sea clara y comprensible y contenga los desgloses suficientes, precisos y necesarios.

4.- En relación con el control interno y las relaciones con el Departamento de Auditoría Interna:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y supervisará la función del Departamento de Auditoría Interna de Mediaset España. En este sentido deberá:

- a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y la Auditoría Interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento
- b) Proponer la selección, nombramiento y reelección y cese del responsable del Departamento de Auditoría Interna de Mediaset España.
- c) Supervisar el Departamento de Auditoría Interna, velando por que el Departamento de Auditoría Interna realice sus funciones con total libertad e independencia, asegurándose que la dirección de Mediaset España tiene en cuenta sus recomendaciones.
- d) Informarse periódicamente de las acciones y estudios que realice el Departamento de Auditoría Interna y proponer su presupuesto.
- e) Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna así como cualquier otro plan adicional que fuera necesario por necesidades organizativas. El responsable de Auditoría Interna deberá informar a la Comisión del desarrollo y posibles incidencias de su ejecución y presentará al final del cada ejercicio un informe de actividades. El Plan Anual será sometido a aprobación del Consejo de Administración, dándosele la publicidad oportuna.

- f) Evaluar anualmente el funcionamiento de Auditoría Interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión que pueda tener la dirección ejecutiva
- g) Estar informada del grado de cumplimiento de los distintos departamentos de las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna debiendo informar al Consejo de Administración de los casos en los que pueda existir un riesgo para Mediaset España o su Grupo.
- h) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

5.- En materia de política de control y gestión de riesgos:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano encargado de supervisar y controlar la función interna de control y gestión de riesgos de Mediaset España, para que los mismos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, siendo responsable de que dicha política:

- a) Determine los tipos de riesgo de Mediaset España tanto operativos, como tecnológicos, financieros, legales y fiscales como cualquier otro, incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos económicos y financieros;
- b) Fije de un nivel de riesgo aceptable para Mediaset España;
- c) En caso de materializarse, existan mecanismos para determinar con precisión las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados;
- d) Establezca los medios de comunicación y control internos para controlar y gestionar cualquier riesgo.

La Comisión será la encargada de reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.

Además, mantendrá, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

En materia de operaciones vinculadas y mientras no sea atribuida a otra Comisión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará encargada de proponer la política sobre este tipo de operaciones e informar al Consejo de Administración de la misma. La política de operaciones vinculadas deberá hacerse pública mediante el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

6.- En relación con los accionistas de Mediaset España:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe mantener un cauce de comunicación continua con los accionistas y en este sentido, debe informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de la competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso, así como conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de la Comisión y que le sean sometidas por el Consejo de Administración.

7.- En relación con la transparencia y normas de gobierno corporativo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe velar por el cumplimiento de las normas de transparencia y la aplicación de las normas de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa por lo que será responsable de:

- a) Hacer un seguimiento e informar al Consejo de Administración sobre la observancia de las reglas de transparencia.
- b) Verificar el puntual cumplimiento de las normas vigentes en materia de comunicación de hechos relevantes.
- c) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- d) Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- e) Establecer y supervisar el mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, financieras, contables o de cualquier otro tipo, que adviertan en el Grupo Mediaset, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.
- f) Convocar a cualquier empleado o directivo del Grupo Mediaset España con el objeto de exigirle rendición de cuentas en los asuntos que la Comisión de estime oportunos.

g) Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa y, en este sentido:

(i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta, en particular, del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores y, en general, de las reglas de gobierno y hacer las propuestas necesarias para su mejora. Asimismo, la Comisión informará al Consejo con carácter previo respecto de la aprobación y modificaciones de los códigos internos de conducta de la Sociedad y su Grupo, en particular, del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores así como de las normas internas de desarrollo de los mismos que se sometan a la aprobación del Consejo de Administración.

La instancia interna responsable de las funciones de cumplimiento normativo informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del desarrollo de sus funciones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará previamente al Consejo de Administración de las normas, procedimientos o programas internos de control de riesgos de cumplimiento normativo que la instancia interna responsable de las funciones de cumplimiento normativo proponga o apruebe en el marco de sus competencias.

- (ii) supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas;
- (iii) evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés;
- (iv) revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor;
- (v) el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento;
- (vi) supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés;
- (vii) evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales); y
- (viii) coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la política de responsabilidad social corporativa, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

V.- Reuniones

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en cinco (5) ocasiones, que han sido las que a continuación se indican, reseñándose en cada caso los asuntos tratados:

1.- Reunión celebrada el 23 de febrero de 2017.

A esta reunión asistieron los 6 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y asistieron como invitados el Director General Corporativo, el Director de Auditoría Interna y el equipo de auditores externos de “ERNST & YOUNG, S.L.” Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Propuesta de los Estados Financieros del segundo semestre del ejercicio 2.016 para su aprobación por el Consejo de Administración y comunicación a la CNMV.
- 2) Propuesta de formulación al Consejo de Administración de las Cuentas Anuales de la Compañía, tanto las individuales como las Consolidadas, correspondientes al ejercicio 2.016, incluyendo el Informe de Gestión.
- 3) Informe Anual de Gobierno Corporativo 2.016.
- 4) Objetivos estratégicos 2017 y aprobación del Mapa de Riesgos 2017.
- 5) Informe Anual de Actividad de la Comisión 2016.
- 6) Informe sobre Operaciones Vinculadas.
- 7) Informe sobre la Independencia del Auditor.
- 8) Recomendación para la designación del nuevo auditor legal de Mediaset España y sus empresas filiales para el período 2017 a 2019.

2.- Reunión celebrada el 27 de abril de 2017.

A esta reunión asistieron los 6 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asistieron como invitados el Director General Corporativo y el Director de Auditoría Interna. Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Propuesta de los Estados Financieros del primer trimestre del ejercicio 2.017 a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración y posterior comunicación a la CNMV.
- 2) Informe de Actividad del Departamento de Auditoría Interna.
- 3) Presentación por parte del Director de Cine y Venta y Adquisición de Derechos y Distribución de Mediaset España de los riesgos de su departamento.

3.- Reunión celebrada el 26 de julio de 2017.

A esta reunión asistieron los 6 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asistieron como invitados el Director General Corporativo, el Director de Auditoría Interna y el equipo de auditores externos de “DELOITTE, S.L.” Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Propuesta de los Estados Financieros del primer semestre del ejercicio 2.017 a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración y posterior comunicación a la CNMV.
- 2) Presentación del informe del auditor externo relativo a los Estados Financieros del primer semestre del ejercicio 2.017.
- 3) Informe de Actividad del Departamento de Auditoría Interna:
 - Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2017.
 - Informe sobre la reunión de la Unidad de Cumplimiento y Prevención de Delitos: evaluación de controles generales y específicos; plan de acción e informe de seguimiento de recomendaciones.

4.- Reunión celebrada el 18 de octubre de 2017.

A esta reunión asistieron los 6 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asistieron como invitados el Director General Corporativo y el Director de Auditoría Interna. Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Propuesta de los Estados Financieros del tercer trimestre del ejercicio 2.017 a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración y posterior comunicación a la CNMV.
- 2) Informe de Actividad del Departamento de Auditoría Interna.

- 3) Presentación del informe de monitorización del mapa de riesgos 2017.
- 4) Operaciones vinculadas: análisis de la adquisición de un 25% de Mediacinco Cartera a Mediaset Investment.
- 5) Presentación por parte del Director General de Contenidos de Mediaset España de los riesgos de su departamento
- 6) Presentación de la información sobre las operaciones vinculadas al 30 de septiembre de 2017.
- 7) Informe de situación de las empresas participadas al 30 de septiembre de 2017.
- 8) Información relacionada sobre las actividades de la Unidad de Cumplimiento y Prevención.

5.- Reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017.

A esta reunión asistieron los 6 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asistieron como invitados el Director General Corporativo, el Director de Auditoría Interna y el equipo de auditores externos de “DELOITTE, S.L.” Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Presentación por parte del auditor externo (“DELOITTE, S.L.”) de sus trabajos en la fase preliminar.
- 2) Informe de Actividad del Departamento de Auditoría Interna. Aprobación del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2018.
- 3) Puesta en marcha del Modelo de Prevención de Delitos.
- 4) Propuesta del Plan de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para el ejercicio 2018.
- 5) Modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

VI.- Memoria de Actividades:

Para una mejor comprensión de las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2017, se han agrupado en cinco grupos:

- A. Información económico-financiera
- B. Auditoría Externa

- C. Auditoría Interna – Plan Anual
- D. Normas de Gobierno Corporativo
- E. Control de Riesgos.
- F. Sistema de Cumplimiento y Prevención.
- G. Otros

A. Información económico-financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Mediaset España ha verificado durante el ejercicio 2017 la siguiente información:

- ✓ Con periodicidad trimestral la Comisión verificó la información financiera previamente propuesta al Consejo de Administración para su remisión a la CNMV.

Esta información financiera periódica, junto con los hechos relevantes comunicados a la CNMV, están disponibles, además, en la web corporativa <https://www.mediaset.es/inversores/es/>

- ✓ Supervisión de que las Cuentas Anuales Consolidadas de Mediaset España y su Grupo se presentaran bajo las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) aprobadas por la Unión Europea.
- ✓ La Comisión no ha emitido opiniones sobre propuestas de la dirección para modificar los principios y criterios contables ya que la formulación de los estados financieros de Mediaset España y su Grupo se ajusta a la normativa vigente.
- ✓ La Comisión ha analizado el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de acuerdo con los requerimientos de la Ley 262 italiana.

B. Auditoría Externa.

- ✓ La Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración la elección como Auditores de Cuentas de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” y de su Grupo Consolidado de sociedades, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, a la firma “DELOITTE, S.L.”.

Dicha empresa de auditoría sustituye a “ERNST & YOUNG, S.L.” por cumplir el plazo máximo legal. El proceso de selección para proponer a “DELOITTE, S.L.” se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Auditoría 22/2015, que en su artículo 40 establece las reglas sobre la contratación, rotación y designación de auditores, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 537/2014 del parlamento europeo de 16 de abril de 2014.

- ✓ La Comisión de Auditoría Interna y Cumplimiento ha sido informada puntualmente por el auditor de cuentas de Mediaset España y su Grupo del

desarrollo de las labores de auditoría. En este sentido, han sido varias las reuniones celebradas con el equipo de auditoría en las que se han puesto en común el estado de los trabajos.

- ✓ El Informe de Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mediaset España y sociedades dependientes fue emitido sin salvedades.
- ✓ A la vista de lo anterior, la Comisión propuso al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas de Mediaset España, junto con los informes de auditoría correspondientes.
- ✓ Las reuniones con el auditor de cuentas también se han producido con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Administración de los estados financieros intermedios.
- ✓ Los honorarios satisfechos a DELOITTE durante 2017 han ascendido, en su conjunto, a 272 miles de euros, de los cuales los correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales han ascendido a 89 miles de euros, y a 65 miles de euros la auditoría de las cuentas anuales de las Sociedades del Grupo. Los honorarios abonados por Mediaset España durante el ejercicio 2017 por otros servicios prestados distintos a los de auditoría de cuentas, han ascendido a 65 miles de euros, lo que representa un 24.10% sobre el importe total facturado por la firma de auditoría, según el siguiente desglose:

Revisión Limitada de los Estados semestrales 2017:	50.000 €
Informe ISAE 3000 Anual de Gobierno Corporativo:	2.000 €
Informe ISAE 3000 sobre Remuneración de Consejeros:	2.500 €.
Informe SCIIF:	7.000 €
Informe 5% Cine (*):	4.000 €

Ha de hacerse constar que, de estos trabajos, algunos están íntimamente relacionados con la auditoría de cuentas, como son la revisión limitada semestral de las Cuentas Consolidadas o la revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera etc.

C. Auditoría Interna – Plan Anual

1. La Comisión está encargada de supervisar el funcionamiento del Departamento de Auditoría Interna para asegurarse de que el control interno de Mediaset España y de las sociedades del Grupo está correctamente gestionado.

Los contactos con el Director del Departamento han sido continuados y la Comisión ha estado puntualmente informada de los trabajos que se han ido realizando. En este sentido:

- ✓ La Comisión ha aprobado el Plan Anual de actividades para el ejercicio 2017, sin formular ninguna recomendación.
- ✓ Con carácter trimestral, la Comisión ha mantenido reuniones con el director del departamento de Auditoría Interna sobre el desarrollo del Plan de actividades del ejercicio y el grado de cumplimiento de sus recomendaciones.
- ✓ La dirección del departamento de auditoría interna ha reportado a la Comisión sobre los dispositivos de control de riesgos.

2. A continuación se recoge el Plan Anual de actividades del departamento de Auditoría Interna en el ejercicio 2017:

MEDIASET ESPAÑA
SEGUIMIENTO PLANNING AUDITORÍA INTERNA 2017

PROPUESTAS PROYECTOS	1er TRIM.
1 Revisión Cumplimiento LEY 262 (anual)	
2 Actualización ERM	
3 Auditoría de los acuerdos de nivel de servicio con proveedores estratégicos	
4 Implementación del MPDD (Modelo de prevención y detección de delitos)	
5 Revisión de implantación de recomendaciones de auditoría por trabajos de 2016	
6 Diagnóstico y revisión de los procesos de programación (implantación del software de parrilla)	
7 Coordinación y supervisión en los procesos de la nueva normativa tributaria (SII, consultas, requerimientos, etc.)	

MEDIASET ESPAÑA
SEGUIMIENTO PLANNING AUDITORÍA INTERNA 2017

PROPUESTAS PROYECTOS	2º TRIM.
1 Análisis de las nuevas aplicaciones de Publiespaña y su impacto en los procesos	
2 Auditoría de "El programa de Ana Rosa"	
3 Optimización del Sistema de Control Interno y Política de Riesgos	
4 Revisión del mapa de aplicaciones corporativas (uso, accesos, criticidad,)	
5 Implementación del MPDD (Modelo de prevención y detección de delitos)	
6 Revisión de implantación de recomendaciones de auditoría por trabajos de 2016	
7 Diagnóstico y revisión de los procesos de programación (implantación del software de parrilla)	
8 Auditoría de intercambios publicitarios	
9 Coordinación y supervisión en los procesos de la nueva normativa tributaria (SII, consultas fiscales, requerimientos fiscales, etc.)	

MEDIASET ESPAÑA
SEGUIMIENTO PLANNING AUDITORÍA INTERNA 2017

PROYECTOS	3er TRIM.
1 Análisis de las nuevas aplicaciones de Publiespaña y su impacto en los procesos	
2 Auditoría de Cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos)	
3 Revisión Cumplimiento LEY 262 (semestral)	
4 Auditoría Cumplimiento de Certificación OSHAS (Prevención de Riesgos Laborales)	
5 Revisión de la fijación y pago de la retribución variable en el Grupo Mediaset España	
6 Revisión de implantación de recomendaciones de auditoría por trabajos de 2016	
7 Monitorización del ERM del Grupo Mediaset España	
8 Diagnóstico y revisión de los procesos de programación (implantación del software de parrilla)	

MEDIASET ESPAÑA
SEGUIMIENTO PLANNING AUDITORÍA INTERNA 2017

PROYECTOS	4º TRIM.
1 Revisión de implantación de recomendaciones de auditoría por trabajos de 2016	
2 Monitorización del ERM del Grupo Mediaset España	
3 Auditoría de la serie de ficción "Lo que escondían tus ojos"	
4 Diagnóstico y revisión de los procesos de programación (implantación del software de parrilla)	
5 Revisión de la fijación y pago de la retribución variable en el Grupo Mediaset España	
6 Auditoría de Cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos)	

D. Normas de Gobierno Corporativo

- La Comisión ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo que fue sometido al Consejo de Administración, aprobado por mayoría y posteriormente comunicado a la CNMV y puesto a disposición de los accionistas.

El Informe Anual se formuló de acuerdo a lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo y la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de dicha Comisión.

- Las comunicaciones de hechos relevantes a la CNMV se han realizado en tiempo y forma. Además, se ha establecido un canal de comunicación con los inversores institucionales de Mediaset España a través de la página web y del Departamento de Relaciones con los Inversores.

- La Comisión ha analizado todas las operaciones vinculadas efectuadas por las empresas integrantes del Grupo Mediaset España que no entraban en el tráfico o giro ordinario de su respectiva actividad, ya fuera por razones cualitativas o cuantitativas.
- La Comisión ha supervisado las modificaciones efectuadas en las normas de gobierno de la Sociedad: el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión ha continuado con la ejecución y seguimiento del Modelo de Prevención de Delitos.

E. Control de Riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos implantado por Mediaset España Comunicación, S.A. (el “SGR”, en adelante) cubre una serie de procesos y procedimientos desarrollados internamente con la finalidad de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo.

El SGR, basado en el marco Enterprise Risk Management (ERM) del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO II), tiene como objetivo principal aportar el máximo nivel de garantía, seguridad y transparencia a nuestros accionistas, a los distintos organismos reguladores (CNMV, CNMC, etc.), a otros grupos de interés y, en general, a los mercados financieros, además de aumentar la creación de valor de la empresa por medio de una adecuada gestión de los riesgos y el aprovechamiento de las oportunidades que surjan.

El SGR permite evaluar el impacto, valorado en Euros, de cada uno de los riesgos identificados y que potencialmente pudieran afectar a las empresas del Grupo, su probabilidad de materialización y el grado de control existente sobre cada uno de ellos.

La Política de Gestión Integral de Riesgos Corporativos es parte de dicho Sistema y supone el marco sobre el que se desarrolla el Modelo de Gestión Integral de Riesgos Corporativos (ERM), que tiene como principios:

- Velar por la eficacia y por la eficiencia de las operaciones.
- Proteger los activos propiedad del Grupo.
- Garantizar la fiabilidad e integridad de la información financiera.
- Cumplir con la legislación, la normativa y los contratos aplicables.

Con respecto a los órganos de gestión de Mediaset España Comunicación, S.A., el Consejo de Administración tiene atribuida la misión de identificar los principales riesgos del Grupo, así como la de implantar y efectuar un seguimiento de los sistemas de información y de control

interno y de información adecuados. El Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema. Durante el 2017 la Comisión de Auditoría ha revisado la actualización del mapa de riesgos de la compañía en el que se han incluido los riesgos fiscales y penales, financieros y no financieros.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene definida como una de sus responsabilidades fundamentales la de conocer, comprobar y supervisar la adecuación e integridad del proceso de elaboración de la información financiera y de los sistemas de gestión de riesgos.

La Dirección de Auditoría Interna es responsable de:

- impulsar y apoyar la gestión de riesgos;
- garantizar al Consejo de Administración la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función corporativa independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de Mediaset España;
- evaluar, controlar y realizar el seguimiento de los riesgos de negocio identificados y gestionados por cada una de las diferentes áreas y departamentos de las empresas del Grupo Mediaset España;
- supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la seguridad de las tecnologías de la información y efectuar un desarrollo y revisión continua de los procedimientos internos en áreas de riesgo.

Como herramienta para poder llevar a cabo estas funciones, la Dirección de Auditoría Interna elabora el Plan Anual de Auditoría con base en la evaluación de los riesgos existentes y las sugerencias recibidas, tanto de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como de las distintas Direcciones Generales. Este Plan se presenta, para su discusión y aprobación, a la propia Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En este Plan, la Dirección de Área de Auditoría Interna especifica:

- Objetivos de la Dirección de Auditoría Interna para el año.
- Relación de actividades a desarrollar (revisiones de procesos, auditorías de cumplimiento, desarrollo de procedimientos, trabajos especiales, etc.)
- Calendario según el cual se desarrollarán estas actividades.
- Equipos de trabajo asignados a cada actividad.
- Número de horas previsto para cada trabajo y número de horas totales del Plan.

- Presupuesto estimado del coste de desarrollar el Plan de Auditoría Anual.

En relación al tiempo dedicado por la Dirección de Auditoría Interna durante el año 2017, el 68,6% de las horas se ha dedicado a la realización de auditorías operativas y de cumplimiento, el 11,9% de las horas se ha dedicado a trabajos de consultoría, el 17,5% a la evaluación y revisión de riesgos y el 2% a formación.

Como apoyo a la auditoría de cuentas anuales de Mediaset España Comunicación, S.A., durante el segundo semestre del año la Dirección de Auditoría Interna y un equipo de especialistas de la firma de auditoría externa efectuaron una revisión del entorno de control y de la seguridad de los sistemas de información relacionado con los procesos financieros y con las aplicaciones informáticas que dan soporte de los mismos. Durante este trabajo, se revisó el nivel de control y los procesos de seguridad aplicados para cada uno de los ciclos de negocio.

Por otro lado, además de los controles establecidos en cada uno de los procesos relacionados con el reporting financiero y en los procesos operativos, el Grupo Mediaset España cuenta con las siguientes unidades de control, además de la Dirección de Auditoría Interna:

- El Comité de Riesgos, formado por los Directores Generales de Mediaset España Comunicación y de Publiespaña y el Director de Auditoría Interna, es un foro de respuesta común a las necesidades de las direcciones en materia de riesgos, aprovechando las sinergias que puedan existir para realizar un trabajo eficiente de minimización y control de los riesgos del Grupo. Facilita la puesta en marcha de procesos que impliquen a distintas Direcciones Generales y ayuda a éstas en la operativa diaria de la gestión de riesgos. Por último, el Comité de Riesgos es responsable de trasladar a la Dirección de Auditoría Interna las necesidades de procesos para satisfacer el control de Riesgos en su unidad.
- Las Unidades de Control dependientes de la Dirección General de Gestión y Operaciones, que llevan a cabo los controles relacionadas con la gestión presupuestaria, gastos, cumplimiento de objetivos y rendimiento.
- El Comité de Adquisiciones y Ventas supervisa las operaciones de compraventa cuyo importe supere la cantidad de 20.000 Euros. Durante el año 2017 el Comité se reunió en 30 ocasiones.
- El Departamento de Seguridad Informática que efectúa auditorías y controles periódicos sobre los sistemas y aplicaciones informáticas existentes en las empresas del Grupo Mediaset España.
- La Unidad de Cumplimiento y Prevención, dependiente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y formada por el Director General Corporativo, el Director General de Gestión y Operaciones, el Director General de Publiespaña y el Director General de Contenidos. El Director de Auditoría Interna actúa de Secretario de la misma. Entre sus funciones se encuentran competencias relacionadas con la Política para la prevención de

delitos y contra el fraude, competencias relacionadas con el Código ético y competencias relacionadas con el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. Durante el año 2017 el Comité se reunió en 3 ocasiones.

Durante el ejercicio 2017 se han materializado los siguientes riesgos que afectan a la sociedad y/o a su grupo:

- (i) Medidas adoptadas por organismos reguladores: la compañía ha sido objeto de incoación de varios expedientes sancionadores por incumplimiento de los límites de emisión de publicidad y las reglas sobre calificación de contenidos, aunque el impacto en los estados financieros de Mediaset no ha sido material. La Dirección General Corporativa ha desarrollado nuevos canales de concienciación y de control para reducir al máximo cualquier posible incumplimiento en términos de emisión de publicidad y de calificación de contenidos.
- (ii) Los riesgos inherentes del negocio audiovisual, debido a la fragmentación del mercado, han sido muy bien controlados por la alta capacidad de reacción de la compañía en relación a la contención de costes de contenidos de producción propia y ajena, eventos deportivos y noticias.
- (iii) No se ha materializado ningún riesgo fiscal durante el ejercicio 2017.

F. Sistema de Cumplimiento y Prevención.

La Unidad de Cumplimiento y Prevención se constituyó por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Mediaset España Comunicación, S.A., en reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016. Está formada por el Director General Corporativo, el Director General de Gestión y Operaciones, el Director General de Publiespaña y el Director General de Contenidos. El Director de Auditoría Interna actuará de Secretario de la misma.

Como funciones principales tiene las que se detallan a continuación, con carácter enunciativo y no limitativo:

- a) Competencias relacionadas con la Política para la prevención de delitos y contra el fraude:
 - (i) Definición y actualización del mapa de riesgos penales. Supervisión anual del modelo de acuerdo con el “Plan de Supervisión del Modelo de Prevención y Detección de Delitos” que el Grupo Mediaset ha elaborado a estos efectos.

- (ii) Establecimiento y actualización de los controles necesarios para la prevención y detección de conductas delictivas en la organización de la Sociedad.
- (iii) Diseño de planes de formación en materia de responsabilidad penal, orientados a directivos y empleados de la Sociedad.
- (iv) Asesoramiento a directivos de la Sociedad en la toma de decisiones que pudiesen tener consecuencias de responsabilidad penal.
- (v) Organizar y controlar un repositorio de evidencias documentales sobre los controles existentes.
- (vi) Gestión del canal de denuncias e investigaciones internas.

b) Competencias relacionadas con el Código ético:

- (i) Fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código ético, impulsando las acciones de formación y comunicación que considere apropiadas.
- (ii) Velar por y coordinar la aplicación del Código ético por las distintas sociedades del Grupo.
- (iii) Evaluar anualmente el grado de cumplimiento del Código ético.
- (iv) Informar a los órganos de gobierno competentes sobre el cumplimiento del Código ético.
- (v) Aprobar procedimientos y protocolos de actuación con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Código ético.

c) Competencias relacionadas con el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores:

- (i) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta mediante la ejecución de las funciones que el mismo le asigna a esta Unidad.

La Unidad de Cumplimiento y Prevención se reunió 4 veces a lo largo de 2017. En la misma se expusieron todas las pruebas que ha llevado a cabo la Unidad para mitigar los delitos que afectan por nivel de riesgo en mayor medida al Grupo. Concretamente se realizaron pruebas sobre 193 controles que afectaban a 15 de los delitos tipificados en el Código Penal. Asimismo se propuso la implementación de un plan de formación para colectivos relacionado con la prevención del modelo, que se implantará a lo largo de 2018 y la revisión del modelo por parte de un consultor externo.

Se actualizaron el procedimiento de gestión de temas fiscales y de centralización de notificaciones procedentes de Organismos Públicos para acomodarlo al modelo de prevención de Mediaset, concretamente.

VII. Funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.” se celebró el 27 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, con asistencia de 724 accionistas presentes y 1.295 accionistas representados, titulares entre todos ellos de 269.871.169 acciones, representativas del 80'148 % del capital social de la Sociedad.

Con carácter previo a su celebración se hizo pública, con antelación suficiente, la convocatoria junto con el Orden del Día y la propuesta de acuerdos sociales, previamente aprobados por el Consejo de Administración. Desde el momento de la convocatoria se puso a disposición de los accionistas toda la documentación referente a la Junta.

La Junta de Accionistas fue presidida por el Presidente del Consejo de Administración, asistieron los Consejeros Delegados, los presidentes de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y miembros del Consejo de Administración.

Se aprobaron por mayoría los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y los Informes de Gestión, de “Mediaset España Comunicación, S.A.”, y de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Tercero.- Distribución de un dividendo extraordinario.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

Quinto.- Entrega de acciones de la Sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a la Alta Dirección, como parte de la retribución variable que hayan devengado en el ejercicio 2016.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para que, en su caso, pueda establecer un sistema de retribución dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo de Sociedades referenciado al valor de las acciones de la Sociedad.

Séptimo.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Mediaset España Comunicación, S.A.

Octavo.- Designación de auditores de cuentas, tanto de “Mediaset España Comunicación, S.A.” como de su Grupo Consolidado de Sociedades.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

VIII.- Funcionamiento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se ha reunido en siete (7) ocasiones, con una asistencia muy elevada de sus miembros. Todas las reuniones fueron presididas por su Presidente, y a las mismas asistió el Director General de Gestión y Operaciones, que es a su vez miembro del Consejo de Administración.

La convocatoria, preparación del Orden del Día y suministro de información se han efectuado conforme a las reglas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Consejo de Administración.

En cuanto al resto de órganos de decisión, la Comisión Ejecutiva se reunió en tres (3) ocasiones y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunió en cinco (5) ocasiones, en ambos casos con asistencia de la mayoría de sus miembros; levantándose Acta de todas las reuniones.

*****-----*****